

ACTA NUMERO VEINTIDOS. En la Alcaldía Municipal de Quezaltepeque, departamento de La Libertad, a las catorce horas, del día once de mayo de dos mil veintidós, se realizó sesión Extraordinaria, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal Lic. Fermín Feliciano Henríquez Rivas, con la asistencia del Síndico Municipal Lic. Mauricio Edgardo Guerra Aviléz, de los Regidores propietarios y suplentes, **Regidores Propietarios del primero al décimo**, en su orden: Prof. Andrés Baltazar Portal Solís, doña Brenda Carolina Rodríguez Mejía, Lic. Francisco Santiago Beltrán Laínez, Lic. José Miguel Romero Monroy, Dra. Gabriela del Milagro Chicas Girón, doña Karla Ivette Arias Velásquez, Lic. Salvador Enrique Saget Figueroa, Dra. Alcira Idalia Díaz Alabí, don Carlos Guillermo Nochez Rivas, don Rafael Humberto Fuentes, **Regidores Suplentes:** doña Blanca Luz Acevedo Galdámez, don Marvin Oswaldo Guevara Avelar, Prof. Manuel de Jesús Fuentes Parada, Licda. Rosa Evelina Rodríguez de López; y del Secretario Municipal don Rubén Alonso Castillo Gámez. Se dio inicio a la Sesión con una oración, para lo cual se designó a la Primera Regidora Suplente doña Blanca Luz Acevedo Galdámez, posteriormente se procedió con la lectura del acta anterior, la cual fue aprobada y firmada sin ninguna objeción. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales, que le confiere el Código Municipal y previo el análisis correspondiente, emite los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO.** Vista la nota de fecha 04 de mayo de 2022, presentada por el Lic. Damián Edilberto Velásquez Hernández, Jefe de la UACI de esta Institución, en la cual informa que la Unidad de Transporte y Logística, ha solicitado la reparación de calzado y rectificado de embrague y la compra de kit de varillaje y una torre para caja de cambios. Por lo que, basado en el Art. 18 y Artículo 40 literal b) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, solicita que se adjudiquen las compras y el pago de facturas a los proveedores: CESAR DURAN CORTEZ, por la cantidad de \$ 185.00; y CARLOS ISAAC CONTRERAS SORIANO, por la cantidad de \$ 164.00. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: **1) ADJUDICAR** a los siguientes proveedores: a) **CESAR DURAN CORTEZ**, por la cantidad de **\$ 185.00**, el servicio de fabricar 4-juegos de balancines de hojas de resortes, a razón de \$ 46.25 C/U, para reparar el quipo operativo # 47, placa N8788 y # 45 placa N8718, camiones marca Kenwort, modelo t370; y b) **CARLOS ISAAC CONTRERAS SORIANO**, por la cantidad de **\$ 164.00**, para la compra de 1-flexible, a razón de \$ 25.00, 1-instalación de flexible, a razón de \$ 20.00, que serán utilizados en el equipo de uso administrativo No. 1, placa N 15212, 1-sondeo de radiador, a razón de \$ 25.00, para el equipo

No. 49, placa N 9667, camión compactador, y 4-rodillos para frenos traseros, a un precio de \$ 94.00, para reparar el equipo No. 46, placa N 2994, camión compactador, haciendo un total de \$ 164.00, **2)** Se autoriza a la señora Tesorera Municipal, para que, de la cuenta **FODES LIBRE DISPONIBILIDAD” # 577-002016-1** del Banco Agrícola, S. A, pague las facturas que los proveedores emitan. Se autoriza a la Unidad Financiera Institucional, para aplicar los específicos Presupuestarios correspondientes. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS.** Vista la nota de fecha 03 de mayo de 2022, presentada por el Lic. Damián Edilberto Velásquez Hernández, Jefe de la UACI de esta Institución, en la cual informa que la Gerencia Administrativa, ha solicitado insumos de limpieza; Por lo que, basado en el Art. 18 y Artículo 40 literal b) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, solicita que se adjudique y se autorice la compra y pago de factura que emita el proveedor **LUIS ROBERTO AQUINO BONILLA**, propietario de **DISTRIBUIDORA L.R**, por la cantidad de **\$ 547.80**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA: 1) ADJUDICAR** al señor **LUIS ROBERTO AQUINO BONILLA**, propietario de **DISTRIBUIDORA L.R**, por la cantidad de **\$ 547.80**, para efectuar la compra de: 14-galón desinfectante aroma a canela y lavanda, 14-galón lejía, 15-bote ambientador en spray, 30-unidad pastilla para baño, 3-fardo de detergente en bolsa de 900 g, 15-pieza jabón para lavar platos 600 g, 3-fardo de papel higiénico de 1000 hojas, 2-fardo de servilletas, 1-caja de plato desechable No. 6, 1-caja de vaso desechable No. 6, 2-unidad ventosa para inodoro, 4-pieza cepillo para inodoro con mango, 2-unidad ventosa para inodoro, 20-unidad lija de agua de grano 320, 2-docena de mascón para lavar trastes, 4-pieza espátula, 28-unidad toalla para trapeador, insumos que será utilizados para la limpieza en las diferentes unidades de la Alcaldía, **2)** Se autoriza a la señora Tesorera Municipal, para que, de la cuenta **FONDOS PROPIOS # 577-000324-2 del Banco Agrícola, S. A, denominada Alcaldía Municipal de Quezaltepeque**, pague la factura que el proveedor emita, que ampare el suministro de los insumos antes mencionados. Se autoriza a la Unidad Financiera Institucional, para aplicar los específicos Presupuestarios correspondientes. El Noveno Regidor don Carlos Guillermo Nochez Rivas, salva su voto de conformidad al Art. 45 del Código Municipal **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en atención a solicitud presentada por el Jefe de la UACI de esta Institución, **ACUERDA: 1) ADJUDICAR** a los siguientes proveedores: a) **REPUESTOS CASTILLO S.A DE C.V**, por la cantidad de **\$ 450.00**, la compra de: 1-motor de arranque 24 voltios, para reparar el

equipo operativo # 53, placa N20687, camión, marca Futian, **b) LA CASA DEL REPUESTO, S.A DE C.V**, por la cantidad de \$ **163.89**, la compra de 1-alternador, a razón de \$ 136.07 y 1-filtro para aire, a razón de \$ 27.82, para reparar el equipo operativo # 58, placa N14042,pick up, recolector exprés, marca Futian, y **c) TRANSPORTES PESADOS S.A DE C.V**, por la cantidad de \$ **516.38**, la compra de: 10-manguera para maxi freno, con un valor de \$ 184.00, 4-faja serpentina 018086, con un valor de \$ 271.88, y 1-anillo para compresor, a un precio de \$ 60.50, lo solicitado será utilizado para reparar los equipos operativos No. 45 placa N-8718, No. 49 placa N 9667, camiones compactadores; y equipo No. 47 placa N 8788, camión volqueta, **2) Se autoriza a la señora Tesorera Municipal, para que, de la cuenta FODES LIBRE DISPONIBILIDAD” # 577-002016-1 del Banco Agrícola, S. A, emita los cheques correspondientes, para efectuar la compra contra entrega de los repuestos antes mencionados. Los cheques serán amparados por las facturas que los proveedores emitan, cuando se realice la compra. Se autoriza a la Unidad Financiera Institucional, para aplicar los específicos Presupuestarios correspondientes. COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO.** Vista la nota de fecha 05 de mayo de 2022, presentada por la Licda. Xiomara Cordero, Gerente de Desarrollo Social, en la cual solicita que se autorice una reprogramación presupuestaria, para el proyecto: “**INSTITUTO MUNICIPAL DE LOS DEPORTES 2022**”, con el propósito de fortalecer el específico 54399 Servicios Generales y Arrendamientos Diversos, para el alquiler de transporte, que será utilizado para trasladar a las selecciones Municipales de Vóleibol, que participarán en un torneo internacional al cual han sido invitados, que se llevará a cabo en San Pedro Sula, ciudad de Honduras, la reprogramación se deberá realizar según el siguiente detalle:

| Específico | Concepto | Disminuye | Aumenta |
|------------|---|-------------|-------------|
| 51201 | Salario de entrenador de basquetbol | \$ 1,560.00 | |
| 54399 | Servicios Generales y Arrendamientos diversos | | \$ 1,560.00 |
| | TOTAL..... | \$ 1,560.00 | \$ 1,560.00 |

El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Autorizar al Jefe de la Unidad Financiera Institucional, **para elaborar la reprogramación Presupuestaria**, del proyecto: “**INSTITUTO MUNICIPAL DE LOS DEPORTES 2022**”, el cual se ejecuta con fuente de financiamiento 120-FODES LIBRE DISPONIBILIDAD. COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO CINCO.** Vista la nota de fecha 03 de mayo de 2022, presentada por el señor Andrés Lizandro Delgado, Jefe de Servicios Municipales de esta Institución, en la cual solicita que se autorice reprogramación presupuestaria, para efectuar la compra de materiales, que

serán utilizados en el cambio de techo en galera de Mercado de Carnes, la reprogramación se deberá realizar según el siguiente detalle:

| Específico | Concepto | Disminuye | Aumenta |
|------------|--|-----------|-----------|
| 61699 | Obras de Infraestructura diversas | \$ 749.50 | |
| 54112 | Materiales metálicos y productos derivados | | \$ 749.50 |
| | TOTAL..... | \$ 749.50 | \$ 749.50 |

El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Autorizar al Jefe de la Unidad Financiera Institucional, **para elaborar la reprogramación Presupuestaria**, tomando en cuenta que la fuente de financiamiento de ambos específicos, corresponde a **FONDOS PROPIOS**. COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO SEIS**. Vista la nota de fecha 06 de mayo de 2022, presentada por el Lic. Damián Edilberto Velásquez Hernández, Jefe de la UACI de esta Institución, en la cual informa que la Unidad de Parques y Zonas Verdes, ha solicitado la reparación de: 1-MAQUINA CORTACETOS y 1-MOTO GUADAÑA STILL 280, para que el personal de dicha unidad, realice sus actividades laborales. Por lo que, basado en el Art. 18 y Artículo 40 literal b) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, solicita que se adjudique y se autorice la compra contra entrega, al proveedor **INDUPAL, S.A DE C.V**, por la cantidad de **\$ 405.16**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: 1) **ADJUDICAR** a **INDUPAL, S.A DE C.V**, por la cantidad de **\$ 405.16**, para pagar contra entrega el servicio de reparaciones de 1- **MAQUINA CORTACETOS**, a razón de \$ 109.65 y **1-MOTO GUADAÑA STILL 280**, a razón de \$ 295.51, 2) Se autoriza a la señora Tesorera Municipal, para que, de la cuenta **FONDOS PROPIOS # 577-000324-2 del Banco Agrícola, S. A, denominada Alcaldía Municipal de Quezaltepeque**, emita cheque a nombre de **INDUPAL, S.A DE C.V**, por la cantidad de **\$ 405.16**, para pagar contra entrega, el servicio antes mencionado. El cheque será amparado por la factura que el proveedor emita, cuando se realice dicho pago. Se autoriza a la Unidad Financiera Institucional, para aplicar los específicos Presupuestarios correspondientes. COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO SIETE**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en atención a solicitud presentada por la Licda. Jacqueline Elizabeth Martínez de Osorio, Jefa de Recursos Humanos de esta Institución, ACUERDA: Autorizar la erogación de **UN MIL DOSCIENTOS 00/100 DOLARES (\$1,200.00)**, para entregar a la beneficiaria señora **MARIA DE LOS ANGELES CASTRO DE TOLEDO**, en concepto de **subsidio para gastos funerales**, por la muerte del señor **ALLAN RENE CASTRO**, quién desempeñaba el cargo de Auxiliar de Aseo en esta

Municipalidad, falleció el día 04 de mayo de 2022, en Final Avenida Sur · 44, barrio El Calvario de esta ciudad, según partida de Defunción No. 171, asentado a página 171, del Tomo 1, del Libro de Partidas de Defunciones que esta oficina lleva durante el presente año. Gastos funerarios que se otorgan de conformidad al Art. 83 del Reglamento Interno de Trabajo de esta municipalidad. Se autoriza al Jefe de la Unidad Financiera Institucional, para aplicar el específico Presupuestario correspondiente. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO.** Considerando que el señor Miguel Ángel Meléndez Pérez, Encargado de la Unidad de Mantenimiento, ha solicitado permiso sin goce de sueldo, del 09 de mayo al 09 de julio de 2022, según acuerdo No.9 del Acta No. 20 de fecha 04 de mayo del 2022. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Nombrar al señor **NELSON JAVIER LARA**, como **ENCARGADO de la UNIDAD DE MANTENIMIENTO de forma INTERINA**, durante el período comprendido del **16 de mayo hasta el 09 de julio de 2022**, período durante el cual devengará el salario que establece el Presupuesto Municipal vigente. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: 1-Aprobar los **TERMINOS DE REFERENCIA (TDR)**, para el proceso **LIBRE GESTION No. LG-08-2022-AMQ**, correspondiente al: **“ALQUILER DE DOS VEHICULOS RECOLECTORES DE DESECHOS SOLIDOS”**, para un **período de 4-meses**, con las especificaciones técnicas establecidas en los TDR, 2- Se autoriza a la UACI, para que, de conformidad con lo establecido en la LACAP, continúe con el referido proceso. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: **Modificar el Acuerdo No. 9 del acta No. 11 de fecha 09 de marzo de 2022**, en el sentido que: Debido a que la Caja de Crédito de Santiago Nonualco, S.C de R.L de C.V, aprobó un monto de \$ 450.000.00, para la ejecución del proyecto: **“ADQUISICION DE MAQUINARIA PARA EL MANTENIMIENTO VIAL URBANO Y RURAL DE QUEZALTEPEQUE”**, pero debido a la alza de precio de mercado, se requiere incrementar con la cantidad de \$ 107,546.60, para ejecutarlo con la cantidad de **\$ 557,546.60**. **POR LO QUE, 1)** Se autoriza al señor Alcalde Municipal Lic. Fermín Feliciano Henríquez Rivas, para que, en representación del Concejo, solicite a la Junta Directiva de la CAJA DE CREDITO DE SANTIAGO NONUALCO, S.C de R.L de C. V, autorice incrementar con la cantidad de \$ 107,546.60, para la realización del proyecto: **“ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA MANTENIMIENTO VIAL URBANO Y RURAL DE QUEZALTEPEQUE”**, por la cantidad

de \$ 557,546.60, el referido incremento será tomado del monto aprobado por \$ 512,400.00, para realizar el proyecto: **“COMPRA DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA RECARPETEO DE CALLES URBANAS Y RURALES”**, el cual con la **disminución de \$ 107,546.60, quedará con un monto de \$ 404,853.40;** 2) Debido a que los equipos de transporte de uso operativo, se encuentran en malas condiciones, y que es necesario brindar el servicio de recolección de desechos sólido, en los diferentes barrios y colonias del Municipio, para evitar focos de insalubridad y preservar el medio ambiente; y tomando en cuenta que es competencia Municipal, la prestación de servicio de aseo, barrido de calles, recolección, tratamiento y disposición final de basura, de conformidad al Art. 4 numeral 19 del Código Municipal, se autoriza al señor Alcalde Municipal Lic. Fermín Feliciano Henríquez Rivas, para que, en representación del Concejo **solicite a la Junta Directiva de la CAJA DE CREDITO DE SANTIAGO NONUALCO, S.C de R.L de C. V, la reorientación de fondos** por la cantidad de **\$ 300,000.00**, para la compra de **DOS CAMIONES COMPACTADORES**, que serán tomados del proyecto: **“COMPRA DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA RECARPETEO DE CALLES URBANAS Y RURALES”**, que de aprobar la Junta Directiva de la referida Caja de Crédito, la **disminución de \$107,546.60, para incrementar el proyecto de Adquisición de Maquinaria, quedará con un monto de \$ 404,853.40; Y DE APROBAR LA REORIENTACIÓN DE FONDOS POR LA CANTIDAD DE \$ 300,000.00, para la COMPRA DE 2-CAMIONES**, quedará el proyecto: **COMPRA DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA RECARPETEO DE CALLES URBANAS Y RURALES”**, con un monto de \$ 104,853.40; y 3) Se autoriza al señor Alcalde Municipal Lic. Fermín Feliciano Henríquez Rivas, para firmar toda la documentación relacionada, a lo que estos cambios conlleven. COMUNIQUESE. Se da por terminada la Sesión con una oración, para lo cual se delega a la Primera Regidora Suplente doña Blanca Luz Acevedo Galdámez. Y no habiendo más que hacer constar en la presente acta, se da por terminada y firmamos.

LIC. FERMIN FELICIANO HENRIQUEZ RIVAS
ALCALDE MUNICIPAL

LIC. MAURICIO EDGARDO GUERRA AVILEZ
SINDICO MUNICIPAL

PROF. ANDRES BALTAZAR PORTAL SOLIS
PRIMER REGIDOR

BRENDA CAROLINA RODRIGUEZ MEJIA
SEGUNDA REGIDORA

LIC. FRANCISCO SANTIAGO BELTRAN LAINEZ
TERCER REGIDOR

LIC. JOSE MIGUEL ROMERO MONROY
CUARTO REGIDOR

DRA. GABRIELA DEL MILAGRO CHICAS GIRON
QUINTA REGIDORA

KARLA IVETTE ARIAS VELASQUEZ
SEXTA REGIDORA

LIC. SALVADOR ENRIQUE SAGET FIGUEROA
SEPTIMO REGIDOR

DRA. ALCIRA IDALIA DIAZ ALABI
OCTAVA REGIDORA

CARLOS GUILLERMO NOCHEZ RIVAS
NOVENO REGIDOR

RAFAEL HUMBERTO FUENTES
DECIMO REGIDOR

BLANCA LUZ ACEVEDO GALDAMEZ
REGIDOR SUPLENTE

MARVIN OSWALDO GUEVARA AVELAR
REGIDOR SUPLENTE

PROF. MANUEL DE JESUS FUENTES PARADA
REGIDOR SUPLENTE

LICDA. ROSA EVELINA RODRIGUEZ DE LOPEZ
REGIDOR SUPLENTE

RUBEN ALONSO CASTILLO GAMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL